



Instituto
Belisario Domínguez
Senado de la República

Al día: las cifras hablan

54

Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con las violaciones graves de los derechos humanos y de la dignidad de las víctimas



Dirección General de Análisis Legislativo
Instituto Belisario Domínguez
Senado de la República

Al día: las cifras hablan

Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con las violaciones graves de los derechos humanos y de la dignidad de las víctimas

Núm. 54

El 21 de diciembre de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 24 de marzo como *Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con Violaciones Graves de los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas*.

Información General

- Según la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) el derecho a conocer la verdad acerca de las violaciones y las infracciones graves a los derechos humanos es autónomo e inalienable, vinculado a la obligación del Estado de protegerlos y garantizarlos, así como, de realizar investigaciones eficaces, dar a conocer los resultados efectivos y asegurar que se obtenga la reparación del daño (CIDH, 2014).
- El derecho a la verdad **no** se encuentra explícitamente recogido en los instrumentos interamericanos de derechos humanos. Sin embargo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana han determinado su contenido y las consecuentes obligaciones de los Estados (CIDH, 2014).
- El fundamento se encuentra en los artículos 18 y 24 de la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre y en los artículos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) (CIDH, 2014).
- Asimismo, en determinados supuestos, el derecho a la verdad guarda relación con el derecho de acceso a la información, contemplado en el artículo IV de la Declaración Americana y el artículo 13 de la Convención Americana (CIDH, 2014).
- *En el ámbito del sistema interamericano, el derecho a la verdad se vinculó inicialmente con el fenómeno extendido de la desaparición forzada* (CIDH, 2014).
- La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas define *la desaparición forzada* como el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley (Amnistía Internacional, 2016).

Al día: las cifras hablan

Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con las violaciones graves de los derechos humanos y de la dignidad de las víctimas

Núm. 54

- La CIDH ha destacado el derecho de los familiares de víctimas de desaparición forzada a saber la verdad sobre lo ocurrido a sus seres queridos, así como la obligación del Estado de proporcionar un recurso sencillo, rápido y eficiente que permita cumplir con dicha obligación (CIDH, 2014).
- La Comisión ha sostenido que el derecho a la verdad no puede ser coartado a través de medidas legislativas tales como la expedición de leyes de amnistía o por restricción ante la jurisdicción militar para la investigación y sanción de casos de violaciones de derechos humanos (CIDH, 2014).
- La Comisión ha indicado que los Estados tienen la obligación de garantizar a las víctimas y sus familiares, así como a la sociedad en general, el acceso a la información acerca de las circunstancias que rodearon las violaciones graves de los derechos humanos (CIDH, 2014).

Iniciativas adoptadas por México para cumplir con las obligaciones derivadas del derecho a la verdad:

- En el caso de México, se promovió una iniciativa híbrida mediante la creación de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP). La FEMOSPP fue creada el 27 de noviembre de 2001 con el propósito de cumplir con la recomendación 26/2001 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y otras relacionadas para investigar lo sucedido en los 532 casos de personas detenidas desaparecidas, y para dar una respuesta a la sociedad en torno a la acción del Estado respecto al movimiento estudiantil de 1968 (CIDH, 2014).
- El 15 de diciembre de 2005, un grupo de investigadores entregó un borrador del informe. Sin embargo, a la fecha, el informe no se ha hecho público y sólo se conoce una versión en borrador publicada por el National Security Archive (CIDH, 2014).

Al día: las cifras hablan

Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con las violaciones graves de los derechos humanos y de la dignidad de las víctimas

Núm. 54

- En México, en octubre de 2010 se inauguró el Museo Memoria y Tolerancia a fin de crear conciencia a partir de muestras y exposiciones sobre genocidios y otros graves crímenes. Dicho recinto fue empleado para que el Estado realice una ceremonia de reconocimiento de responsabilidad internacional por las violaciones a los derechos cometidos en el marco del Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México. Por otro lado, el edificio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene murales que grafican actos de tortura, ejecuciones, denegación de justicia, represión militar y policial, entre otros, a fin de concientizar estas violaciones de derechos humanos (CIDH, 2014).
- En 2015, el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó abrir los archivos en consonancia con el “*derecho a la verdad*” del movimiento estudiantil del 68, además de impulsar junto a la academia y ONG’s el proyecto “**Memoria y Verdad**” en donde se incluirán los expedientes de 15 casos emblemáticos como: Ayotzinapa, Tlatlaya, el halconazo de 1971, la masacre en Acteal, Aguas Blancas, Campo Algodonero, Guardería ABC (Amnistía Internacional, 2015).
- El Estado mexicano ha anunciado la creación de una Ley General sobre Desapariciones que regulará la actuación de todas las autoridades mexicanas (federales, estatales y municipales) con respecto a este tema; pero todavía en proceso legislativo (Amnistía Internacional, 2015).
- En 2015 la Procuraduría General de la República creó una fiscalía especializada para casos de personas desaparecidas; pero aún no se han asegurado los recursos necesarios para garantizar su efectividad y que sus funcionarios rindan cuentas periódicamente sobre su actuación (Amnistía Internacional, 2015).

Algunos casos de violación al derecho a la verdad en México

- Según datos oficiales, entre diciembre de 2006 y octubre de 2014, desaparecieron en México más de 22,610 personas, pero no hay claridad acerca de cuántas de éstas han sido sujetas a desaparición forzada (es decir, con participación de agentes estatales), cuántas a desaparición a manos de actores no estatales y cuántas se han ausentado voluntariamente (Amnistía Internacional, 2015).

Al día: las cifras hablan

Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con las violaciones graves de los derechos humanos y de la dignidad de las víctimas

Núm. 54

- 50% de esas desapariciones ocurrieron entre 2012 y 2014 (Amnistía Internacional, 2015).
- La desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa en el estado de Guerrero, perpetrada el 26 de septiembre de 2014 por agentes de la policía municipal que actuaban en connivencia con la delincuencia organizada, aún no se tiene un informe oficial claro sobre los hechos y los familiares siguen exigiendo la verdad sobre lo ocurrido (Amnistía Internacional, 2015).
- En el caso de los estudiantes de Ayotzinapa, según Amnistía Internacional (AI), la investigación es deficiente y las autoridades han sido reticentes a incorporar todas las recomendaciones efectuadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) nombrado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para realizar un análisis técnico sobre la investigación del caso (Amnistía Internacional en México, 2016).
- En el estado de Chihuahua datos oficiales indican que 1,698 personas se encuentran actualmente desaparecidas. Sólo en el municipio de Cuauhtémoc, el gobierno reporta 351 personas desaparecidas (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2016).
- Según AI, en Cuauhtémoc las víctimas por lo general no son buscadas por las autoridades, y en algunos casos donde se hallaron restos humanos, estos hallazgos fueron fortuitos, sin que se tratara del resultado de un plan deliberado de búsqueda por parte de las autoridades (Amnistía Internacional en México, 2016).

Al día: las cifras hablan

Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con las violaciones graves de los derechos humanos y de la dignidad de las víctimas

Núm. 54

- En 2013, se registraron 18,157 hechos violatorios del Derecho a la libertad y seguridad de la persona en los distintos organismos públicos de derechos humanos de las entidades federativas, estos derechos implican también la violación al Derecho a la Verdad en la gran mayoría de los casos (Inegi, 2016).¹
- En el mismo año, se registraron 12,110 violaciones al Derecho a no ser sometido a tortura o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en los mismos organismos (Inegi, 2016).²
- Otras violaciones al Derecho a la Verdad son los ataques a medios de comunicación y los asesinatos y desapariciones de periodistas que en determinados supuestos son parte el derecho a la verdad en cuanto a restringir y amenazar el derecho de acceso a la información, contemplado en el artículo IV de la Declaración Americana y el artículo 13 de la Convención Americana (RSF, 2014).
- México se ubica en libertad de prensa en el lugar 152 de 180 países. Este nivel, es similar al de naciones como el Congo o Iraq y después de países como Perú, Paraguay, Brasil, Venezuela Guatemala, Colombia y Honduras en América Latina (RSF, 2014).
- La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) registró 87 homicidios de periodistas y 22 desapariciones desde 2000 al 28 de febrero de 2014. Por su parte, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) contabilizó 102 periodistas asesinados y 24 desaparecidos (FEADLE, 2014).
- En 2013, se registraron además 21 atentados contra medios que van desde *hackeos* a sus páginas de internet hasta atentados con granadas y disparos de armas de fuego (Casa de los Derechos de Periodistas, 2014).

1 Derecho a la libertad y seguridad de la persona incluye: detención arbitraria o detención sin contar con la orden correspondiente; ejercer violencia desproporcionada durante la detención; omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad personal; retención ilegal; incomunicación o aislamiento; negativa, restricción u obstaculización de la adecuada protección judicial; entre otros.

2 Derecho a no ser sometido a tortura o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes incluye: Trato cruel inhumano o degradante; acciones u omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad; amenazas e intimidación; emplear arbitrariamente la fuerza pública; tolerancia u omisión para evitar el sometimiento a la esclavitud, trabajos forzados o mendicidad, y para evitar la trata de personas o explotación con fines sexuales; entre otros.

Al día: las cifras hablan

Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con las violaciones graves de los derechos humanos y de la dignidad de las víctimas

Núm. 54

- El Centro Jurídico por los Derechos Humanos y *Freedom House* México revelan que las autoridades de todos los niveles son los responsables de poco más de la mitad de las agresiones contra periodistas (58%), particularmente los policías municipales (42%) y estatales (32%) (Centro Jurídico por los Derechos Humanos y *Freedom House* México, 2013).
- Menos de 5% de los asesinatos contra los periodistas, los autores intelectuales son capturados y procesados judicialmente; por lo que no existe información oficial sobre los casos, ni la reparación del daño, ni se cumple el derecho de los familiares de las víctimas a la verdad sobre lo ocurrido (*Committee to Protect Journalist*, 2014).
- En agosto de 2010 los cuerpos de 72 migrantes fueron encontrados en un rancho en San Fernando; Tamaulipas, habían sido víctimas de una masacre cruel, violenta y despiadada (CIDH, 2014).
- En abril de 2011, 43 restos de personas fueron encontrados en una fosa clandestina, a partir del hallazgo la búsqueda comenzó en todo el municipio de San Fernando. Se lograron localizar 193 restos de personas en 47 fosas. Los cuerpos presentaban muestras de tortura, señas de ejecución arbitraria y tortura, la mayoría eran personas migrantes que iban de paso y que probablemente fueron víctimas también de secuestros masivos de pasajeros en autobuses, pero no han logrado ser plenamente identificados, ni se le ha brindado información satisfactoria a la familia de las víctimas (CIDH, 2014).
- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reclasificó el expediente del caso Tlatlaya como Investigación de “Violaciones Graves” a Derechos Humanos. El 11 de julio de 2014, inició de oficio el expediente CNDH/2/2014/5390/Q, que dio origen a la Recomendación 51/2014, emitida el 21 de octubre de 2014, y dirigida a las autoridades mencionadas, al acreditarse hechos violatorios consistentes en privación arbitraria de la vida, uso arbitrario de la fuerza, tortura y tratos inhumanos, así como actos *violatorios de los derechos a la verdad y al acceso a la justicia* (RSF, 2014).

Al día: las cifras hablan

Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con las violaciones graves de los derechos humanos y de la dignidad de las víctimas

Núm. 54

Bibliografía

Amnistía internacional (2016), *“Un trato de indolencia” La respuesta del Estado frente a la desaparición de personas en México*, Oficina Regional de Amnistía Internacional para las Américas, enero 2016.

Amnistía Internacional (2015), México. *Información para el Comité para las Desapariciones Forzadas de la ONU*, Amnesty International Publications, Reino Unido.

Centro Jurídico por los Derechos Humanos y Freedom House México (coordinadores), *Informe sobre la libertad de expresión y prensa en México. Estado de las recomendaciones emitidas a México en camino a la sesión 17 del Examen Periódico Universal de Naciones Unidas*, Centro Jurídico por los Derechos Humanos / Freedom House México, México, 2013. Disponible en: www.freedomhouse.org. (Consulta realizada marzo de 2016).

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Derecho a la verdad en América* CIDH, Organización de los Estados Americanos, 2014.

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2014), *Casos especiales*, Disponible en: http://www.cndh.org.mx/Casos_Especiales, Consultado en marzo de 2016.

Committee to Protect Journalist, actualizada al 16 de abril de 2015. Disponible en <http://cpj.org/es/americas/mexico/>. (Consulta realizada febrero de 2016).

Casa de los Derechos de Periodistas. Disponible en <http://es.rsf.org/mexico.html>. (Consulta realizada febrero de 2016).

Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), *Registro de homicidios de periodistas de enero de 2000 al 28 de febrero de 2014*, Procuraduría General de la República, México, 2014. Disponible en <http://www.pgr.gob.mx>. (Consulta realizada marzo de 2016).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016), *Seguridad pública y justicia: Derechos humanos*. Disponible en <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/derechos/> (Consulta realizada febrero de 2016).

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2016), *Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas*, <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/rnped/consulta-publica.php> (Consulta realizada febrero de 2016).

Registro Nacional de Personas desaparecidas o extraviadas, Secretaría de Gobernación, México, hasta octubre de 2014. (Consulta realizada febrero de 2016).

Al día: las cifras hablan

54



Instituto
Belisario Domínguez
Senado de la República

El presente número pertenece a la serie *Al día: las cifras hablan*
que realiza la *Dirección General de Análisis Legislativo*

Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

- No. 1 *Día de las Madres*
- No. 2 *Día del Maestro*
- No. 3 *Día Mundial del Medio Ambiente*
- No. 4 *Día del Padre*
- No. 5 *Día Internacional de lucha contra el uso Indebido de Drogas*
- No. 6 *Niñas y Niños con Discapacidad*
- No. 7 *Día Mundial de la Hepatitis*
- No. 8 *Día Internacional de la Juventud*
- No. 9 *Día Mundial de la Asistencia Humanitaria*
- No. 10 *Día Internacional de las Víctimas de desaparición Forzada*
- No. 11 *Día del Turismo*
- No. 12 *Día Internacional del Docente*
- No. 13 *Centenario del martirio de Belisario Domínguez Palencia*
- No. 14 *Día mundial de la Alimentación*
- No. 15 *Día Internacional de la Violencia Contra las Mujeres*
- No. 16 *Día mundial del SIDA*
- No. 17 *Día Internacional de las Personas con Discapacidad*
- No. 18 *Día Mundial contra el Cáncer*
- No. 19 *Día del Ejército*
- No. 20 *Día Internacional de la mujer*
- No. 21 *Día Internacional de la eliminación de la discriminación racial*
- No. 22 *Día Mundial del Agua*
- No. 23 *Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz*
- No. 24 *Día Mundial de la Salud*
- No. 25 *Día Mundial de la Libertad de Prensa*
- No. 26 *Día de las Madres (datos actualizados)*
- No. 27 *Día del Maestro*
- No. 28 *Día Internacional de la Nutrición*
- No. 29 *Día Mundial del Medio Ambiente (datos actualizados)*
- No. 30 *Día Mundial de la Población*
- No. 31 *Día Mundial del Turismo*
- No. 32 *Día Mundial contra el Cáncer*
- No. 33 *Día Internacional de la Mujer*
- No. 34 *Día internacional de la eliminación de la discriminación racial (datos actualizados)*
- No. 35 *Día Mundial del Agua*
- No. 36 *Tráfico de Armas en México*
- No. 37 *El día del Niño (a), en México*
- No. 38 *Día de las Madres, núm 26.*
- No. 39 *Día del Maestro (datos actualizados)*
- No. 40 *Día mundial sin tabaco*
- No. 41 *Día Mundial contra el Trabajo Infantil*
- No. 42 *Día internacional de lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas*
- No. 43 *Día Mundial de la Población (datos actualizados)*
- No. 44 *Día Internacional de los Pueblos Indígenas*
- No. 45 *Día Internacional de la Alfabetización*
- No. 46 *El trabajo legislativo de los grupos parlamentarios en el Senado de la República durante la LXII Legislatura (2012-2015). Un reporte con perspectiva de género*
- No. 47 *Día mundial del Turismo*
- No. 48 *Día internacional de las personas de edad*
- No. 49 *Intervención de Organismos Internacionales en el caso Ayotzinapa*
- No. 50 *Día Internacional de las Mujeres Rurales*
- No. 51 *Día Mundial contra el Cáncer (actualizado)*
- No. 52 *Día Internacional de la Mujer (versión actualizada)*
- No. 53 *Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial*



Al día las cifras hablan No. 54 Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con las violaciones graves de los derechos humanos y de la dignidad de las víctimas

Instituto Belisario Domínguez

Al día: las cifras hablan



Presidente Senador Miguel Barbosa Huerta
Secretario Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Secretario Senador Roberto Armando Albores Gleason
Secretario Senador Félix Benjamín Hernández Ruiz

Directora General de Análisis Legislativo Dra. María de los Ángeles Mascott Sánchez

Dr. Alejandro Navarro Arredondo

Mtra. Gabriela Ponce Sernicharo

Mtro. Cornelio Martínez López

Dra. Mara Gómez Pérez

Dr. Juan Pablo Aguirre Quezada

Mtra. Irma del Rosario Kánter Coronel

Mtro. Christian Uziel García Reyes

Mtra. Carla Angélica Gómez Macfarland

Mtra. Lorena Vázquez Correa

Lic. María Cristina Sánchez Ramírez

Lic. Juan Alejandro Hernández Garrido

Dirección General de Análisis Legislativo

Donceles No. 14, primer piso,
Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
06010, Ciudad de México.

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 2044, 2045 y 4831

amascott.ibd@senado.gob.mx

Este documento no expresa de ninguna forma la opinión de la Dirección General de Análisis Legislativo, del Instituto Belisario Domínguez ni del Senado de la República.

Al día: las cifras hablan es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario.